



DECRETO EXENTO N ° 1130.-

Curarrehue, 13 agosto 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Escobar.

de agosto del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca

2.-La Orden de Ingreso N ° 671 del día 10

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para la Sra. Matilde Salamanca Escobar, para efectuar ventas de "FERIA DE LAS PULGAS "el día 12/08/2018 en paseo Pulongo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I Y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



Vº.  Bº  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/PASC/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes